



BIOSEGA

Programa de Bioseguridad,
Seguridad en Instit. de Salud
y Gestión Ambiental

BIOSEGA

6

Protección en salud

Temario:

- 1- La bioseguridad para la protección del individuo y del medioambiente*
- 2- La salud y los residuos patogénicos*
- 3- Biosega en organismos nacionales*
- 4- Un valioso aporte de la bioseguridad para la salud*


Noticias FBA
suplemento especial
Fundación Bioquímica Argentina

La bioseguridad para la protección del individuo y del medioambiente

1.



Entrevista al Dr. Horacio Micucci, director del Programa de Bioseguridad, Seguridad en Instituciones de Salud y Gestión

Ambiental (BIOSEGA) de FBA. Bioquímico y Magíster en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud, es un acérrimo defensor de la salud pública y de los derechos del trabajador de la salud. Apasionado por el tema que lo ocupa ha elaborado un sinnúmero de documentos y libros referidos a su especialidad, la bioseguridad. Participó como disertante en diferentes cursos y congresos, es docente e integra el comité editorial de ABCL



Con la vehemencia que lo caracteriza el bioquímico reconoce que este programa ha cumplido 20 años al servicio del asesoramiento científico y técnico permanente en temas de bioseguridad.

Considera que el conocimiento adquirido a través de la experiencia transcurrida es el sustento que les ha permitido expandirse a temas de las políticas ambientales. Defensor de la categoría de pequeños generadores de residuos patogénicos, no busca teorizar, y considera que esta disciplina notablemente práctica es útil para proteger la actividad de los centros de atención primaria de la salud

¿Cómo y cuándo se inició el programa BIOSEGA de FBA?

En el año 1992 se dictó en Argentina la Ley 24.051, la primera ley Federal de Residuos Peligrosos. Esta ley, todavía vigente, entre otras cosas regulaba los residuos de establecimientos de salud. Como Ley Nacional no era aplicable en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, un juez federal pretendió, en ese entonces, aplicarla inspeccionando a laboratorios pertenecientes al Distrito II de FABA. En estas circunstancias el



Lic. María Constanza Munitis, Dr. Horacio Micucci director del programa BIOSEGA

CEABI (Centro de Especialistas en Análisis Biológicos Distrito II), al que pertenezco por ser bioquímico federado de Lanús, me encomendó que me encargara de estudiar los aspectos técnicos y legales para afrontar la situación.

Ante la posibilidad de que la situación generada en ese Distrito se generalizara a toda la provincia, mi tarea se extendió a la Federación Bioquímica y consistió en la elaboración de materiales de gestión de residuos patogénicos para estar preparados con argumentos técnicos ante la ley provincial que ya se estaba gestando.

Surgida la Ley Provincial de Residuos Patogénicos N° 11.347 de la Provincia de Buenos Aires, se buscó desarrollar, ya a nivel de FABA, una gestión de residuos patogénicos adecuada, pero a la vez solidaria. Para ello, se diseñó el primer sistema cooperativo de manejo de residuos patogénicos aprovechando la fortaleza gremial de la institución que se hizo valer ante las pretensiones de un sistema de recolección y disposición final muy concentrado en pocas empresas. Se estableció un sistema de control permanente para evitar los errores logísticos de los recolectores— sistema que todavía perdura —y se intentó siempre

conseguir los precios más bajos para todos por igual. En cierta medida se puede decir que se cumplieron los principios basales del Estatuto de CEABI: Unidad - Igualdad – Solidaridad.

En 1994 elaboramos un manual de normativas para manejarse con bioseguridad dentro del laboratorio y que estaba destinado fundamentalmente a resolver el vacío jurídico existente y proteger al bioquímico ante cualquier requerimiento judicial. Como estaba pensado para ser, a la vez, un instrumento que aportara procedimientos bioseguros pero también para ser una cobertura legal, visto a los ojos de hoy hay indicaciones no aplicables. En esa época sabíamos muy poco sobre el tema, así que hicimos una búsqueda bibliográfica y tuvimos, así, nuestro primer documento.

Estos principios y la experiencia acumulada en ese sentido fueron claves para el desarrollo posterior del Programa BIOSEGA de FBA, que recién surge en la segunda mitad de 1998, que extendió sus funciones a los aspectos más generales de la Bioseguridad. En un principio se llamó PROBIOSAM y luego cambió a la denominación actual.-



Servicios de Biosega

- Bibliografía especializada
- Bases de datos de normativas vigentes
- Cursos y asesoramiento
- Publicaciones actualizadas
- Boletines digitales e informes de la actualidad ambiental



¿Cuándo surge la Bioseguridad como disciplina preventiva?

La bioseguridad tuvo un gran avance hacia 1970 cuando en los Estados Unidos dimensionaron las pérdidas económicas que resultaban de las infecciones intrahospitalarias entre los pacientes y de los accidentes con material biológico entre los trabajadores de la salud. La pandemia de SIDA y enfermedades emergentes, en el caso de nuestro país y en otros, impulsaron su desarrollo posterior.

La bioseguridad es una disciplina preventiva que consiste en el análisis de un accidente con material biológico para dictar normas, desarrollar procedimientos y/o promover el uso de instrumentos que permitan prevenirlo. Pero también comprende la elaboración de planes de contingencia para actuar cuando el accidente se produce, con el objeto de minimizar sus consecuencias negativas sobre las personas y sobre el entorno (que incluye también a otras personas). Además prepara medidas para reparar los efectos del accidente si éste se ha producido.

La bioseguridad, en una visión moderna, hace epidemiología del accidente ocurrido en el manejo de material biológico, y esta nueva concepción no solo hace hincapié en el accidentado, en general un trabajador de la salud, sino en las tareas que realiza, en las condiciones en que trabaja (espacio y tiempo), si dispone de material de protección adecuado y si lo usa o no y por qué. Siempre se debe considerar todo lo relacionado con quién se accidenta, en qué lugar y en qué momento, lo que se conoce como tríada epidemiológica: persona, lugar y momento que permitirá descubrir no solo las causas inmediatas sino también las mediatas, que a menudo se soslayan. Aparecen entonces motivos, aparentemente alejados del hecho, como deficiencias presupuestarias que no contemplan la adquisición de elementos protectores adecuados, excesivas horas de trabajo con la consiguiente pérdida de atención, falta de planes de entrenamiento del personal, entre otros.

Se concibe a la bioseguridad de manera integral. De este modo cuestiones como el manejo de los residuos de establecimientos de salud o el transporte adecuado, es decir, seguro para el entorno y con convenientes normas de conservación del material biológico, son aspectos constituyentes de un plan integral de Bioseguridad.

¿Cuáles son las condiciones de trabajo que cumplen con las normas de bioseguridad?

Si se habla seriamente de bioseguridad y existe una voluntad firme y sincera de desarrollarla deben considerarse presupuestos adecuados, ingresos dignos y horarios acordes con una labor de riesgo. Y la bioseguridad no solo se debe reducir al trabajo con material biológico sino a ampliar sus objetivos a través de la participación en la vigilancia epidemiológica de la población que permita detectar rápidamente cualquier evento que pueda significar la diseminación de microorganismos y enfermedades. El transporte del material biológico también es una cuestión ligada a la bioseguridad.

La bioseguridad se trata de buenas prácticas y en el laboratorio de análisis clínicos involucra a los procedimientos seguros para la obtención de la muestra, para su procesamiento y para su eliminación.

En Argentina no hay una ley General de Bioseguridad. Existen las leyes referidas a los residuos patogénicos en distintas provincias como la de Buenos Aires y en la Capital; hay una ley nacional de Sida que incluye diversas indicaciones y también hay una normativa de las ART que indica las condiciones en que debe trabajar un empleado. También hay una ley de transporte de material biológico y distintas resoluciones de diversos organismos, pero todas por separado. Hay una gran dispersión en la legislación.

Usted ha puesto el énfasis en que la bioseguridad es más un derecho que un deber. ¿Podría explicar este concepto?

Quienes reducen la bioseguridad a un listado de normas ponen el acento en su aspecto de "deber" a diferencia de aquellos que, con un concepto más moderno, acentúan su aspecto de "derecho". Cumplir normas de bioseguridad es un deber. Pero, en

BIOSEGA, preferimos destacar algo también cierto, pero olvidado: que la bioseguridad también es un derecho. Encarar esta disciplina como derecho era necesario para

convencer a los que corren riesgo biológico de la necesidad de protegerse, reclamando prácticas bioseguras como parte de sus condiciones de trabajo y de vida. Y, entonces, predicamos que la bioseguridad es un triple derecho: Derecho del trabajador de la salud y el operador de material biológico, derecho del paciente a que la atención sanitaria no lo contamine, y derecho del habitante a que no se lo afecte directamente o indirectamente con el riesgo biológico. El derecho del habitante común, nos empujó a considerar el ambiente. Comprendimos que el riesgo biológico trasciende las puertas del laboratorio en dos formas principales: el residuo biopatogénico y el espécimen para diagnóstico transportado a través del territorio nacional. Cuando empezamos a prestar atención a los efectos externos, advertimos que los residuos, como todos los residuos de cualquier actividad humana, afectan al ambiente. Que es preciso gestionarlos adecuadamente, recuperar lo posible y reducirlos lo más drásticamente que se pueda.

¿Qué significa gestionar los residuos de establecimientos de salud?

Los Residuos de Establecimientos de Salud (RES) son una parte pequeña, pero no por ello de menor importancia, de los problemas sanitarios y ambientales que debe resolver una sociedad. Su gestión, por ende, es parte de un proyecto de salud y ambiental de un país que debe, o debiera ser tenido en cuenta a la hora de establecer normas,





Programa de Bioseguridad, Seguridad
en Instit. de Salud y Gestión Ambiental

Viamonte 1167 . 3º piso
Tel: (+54+11) 4374-6295
- 4373-5659
biosega@fba.org.ar
Web: www.fba.org.ar/biosega

**Fundación Bioquímica
Argentina**

procedimientos y legislación que la regulen y organicen. Las distintas formas de gestiones de los RES y la evaluación de las mismas, como no podía ser de otra manera, no están exentas de debate. Desde hace años se enfrentan distintas concepciones, unas que piensan la gestión de los RES aislada del manejo del resto de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de la problemática ambiental y que confrontan con otras que ven los distintos aspectos mencionados de manera integrada. De la misma manera hay visiones de la gestión de los RES que no diferencian peligrosidades diferentes en los distintos tipos de residuos riesgosos de establecimientos de salud y otras que sí lo hacen. A lo que se agregan concepciones de gestión que diferencian o no al pequeño generador del grande. Esta última disyuntiva suele tener importancia inusitada. Es que los pequeños generadores de residuos de establecimientos de salud son muy importantes desde el punto de vista de la Estrategia de Atención Primaria de Salud que postula la OMS ya que, en la forma de centros de atención primaria- de propiedad estatal o privada- son los más indicados para brindar un servicio de salud oportuno y cercano a los lugares de vivienda y de trabajo de la población y por lo tanto no pueden ser obviados a la hora de legislar, ya que esto último suele generar normas inaplicables para ellos con la consecuencia de que esas pequeñas instituciones corran riesgo de desaparecer porque se los somete a reglas que no pueden cumplir. Además los pequeños generadores suelen ser muy numerosos y de difícil control y, aunque cada uno de ellos genera pequeña cantidad, su sumatoria suele ser muy importante y por consiguiente su impacto ambiental también.



A todo esto se suma el hecho de que, cotidianamente, la población genera residuos comparables a los distintos establecimientos de salud e incluso químicos industriales. Y esto pone en la mesa de debate la íntima vinculación de la gestión de los RES con la gestión de los RSU, que no debieran ser planteadas por separado y, en el fondo, con la política ambiental de un país.

Existen dos formas en las que el riesgo biológico de una institución de salud trasciende sus puertas: la disposición final del RES y el transporte exterior de material biológico, especímenes de diagnóstico, entre otros. Hay dos tipos de gestión de los RES: la gestión clásica -que se aplica en Francia, Inglaterra y Argentina- que no diferencia distintas peligrosidades en los RES y los gestiona desintegrados de una política general con los RSU, produciendo "residuos de residuos", sólidos, líquidos y gaseosos, a veces más peligrosos que aquellos de los cuales provienen; y la gestión avanzada, que integra los RES en las distintas corrientes de residuos sólidos urbanos, eliminando separadamente a los más riesgosos y disminuyendo su volumen y que se aplica en España y Alemania. Con esta visión ampliada de la bioseguridad, se puede demostrar que la población general produce cantidades equivalentes de material biológico a los laboratorios clínicos. Es evidente entonces, la necesidad de enmarcar los residuos, tanto los biopatogénicos como los generales de la población, en una política ambiental integral.

¿Dónde se encuentra el límite entre la bioseguridad y la política ambiental?

Ingresamos en la cuestión ambiental, entendiendo que había que superar la visión de aquellos que reducen el tema a una gestión y eliminación de residuos. Es necesario entonces, entrar de lleno en las fases de producción y distribución de mercancías para controlar los residuos desde el origen. Así se llega al concepto actualísimo de residuo cero, que supone una visión integral que abarca producción, distribución, consumo, y eliminación, así como condiciones de vida distintas para amplios sectores de la población. Esto conduce a una bioseguridad que sale del laboratorio y se amplía al control de la contaminación en el ambiente exterior, integrándose a la vigilancia epidemiológica regional y de fronteras y a la defensa nacional, donde la defensa del ambiente es parte de la defensa del patrimonio nacional.

¿Qué relación mantiene Biosega con otros programas de FBA?

Bueno, con el PAL, que incluye en sus manuales normas de bioseguridad para los laboratorios que luego exige para la acreditación de calidad. Y con el PROECO participando en los cursos de actualización a través de la actividad docente permanente.

¿Qué servicios provee Biosega?

En primer lugar el asesoramiento permanente a FBA, FABA y a todos los bioquímicos en aspectos relacionados con la temática ya sea desde el punto de vista del empleado como del empleador para resolver problemas cotidianos y conflictos legales o prácticos que se puedan presentar. Se puede decir que representamos a los más de 1.100 laboratorios bonaerenses que participan del convenio de adhesión voluntaria para el retiro de residuos patogénicos, que se mantiene desde 1994. En esa tarea atendemos todos los reclamos por incumplimientos de la empresa encargada de retirar los residuos o cualquier otra dificultad, por cualquier motivo, que eventualmente surja. También, y mediante acuerdos suscriptos entre FBA y organismos nacionales para realizar auditorías para el estudio de bioseguridad y gestión de residuos como la que llevamos a cabo para la Secretaría de Ciencia y Técnica en la evaluación de 16 instituciones públicas y privadas de investigación y producción que concluyó con la emisión de un informe con observaciones y sugerencias correctivas. Además participamos en la redacción de normas en el IRAM tanto de bioseguridad como de gestión ambiental. Así como en proyectos ambientales como el de la cuenca Matanza-Riachuelo. Fuimos llamados, también, para hacer una evaluación de proceso en el Proyecto de Ecología Urbana de la Fundación suiza Swisscontact en Bolivia en el año 2004.

¿Cuáles considera sus mayores logros?

En algunos aspectos somos pioneros. Nosotros fuimos los primeros en desarrollar un servicio gremial de retiro de residuos que más tarde imitaron otros profesionales. Otro es el reconocimiento de los laboratorios de análisis clínicos como pequeños generadores de residuos que ha permitido consideraciones especiales, dentro de la normativa, para hacerla aplicable en algunos lugares como en la Ciudad de Buenos Aires. No lo logramos todavía en la Provincia.

La salud y los residuos patogénicos

2.



Lic. María Constanza Munitis

Entrevista a María Constanza Munitis, licenciada en Biología con orientación en Ecología y responsable del Área de Gestión Ambiental de BIOSEGA de FBA. Una joven especialista con sólida experiencia y formación académica que participa en el programa desde 1999 y se ha capacitado en temas referidos al medioambiente con estudios de posgrados, hechos en prestigiosas instituciones europeas

¿Cuándo comienza a formar parte de Biosega?

En julio de 1999 me convocan, en ese entonces estaba Horacio Micucci como único integrante a cargo de Bioseguridad y había empezado a trabajar con el tema de residuos. Recién denominado como programa de Bioseguridad, Seguridad en Instituciones de Salud y Gestión Ambiental, me designan responsable del tema de gestión ambiental.

Si bien estoy formada en esta disciplina debo reconocer que fui creciendo profesionalmente a lo largo del programa. En lo que hace a mi especialización profundicé mis conocimientos en el marco legal ambiental y en el programa BIOSEGA soy responsable de la actualización de la base de datos en lo que respecta a las normas tanto las de carácter voluntario como las del IRAM, como así también las leyes internacionales, nacionales y provinciales. Aunque parezca un tema tedioso y árido desde la gestión ambiental es lo primero que debemos observar. En el caso de residuos por ejemplo, debemos considerar si existen o no requisitos técnicos y legales para los generadores, transportistas y operadores de residuos.

¿Cómo describiría la legislación argentina en estos temas?

La mayoría de las leyes ambientales en nuestro país han tomado como documentos base a los países europeos y norteamericanos; por eso en muchos casos la adaptación a nuestra legislación ha presentado dificultades.

Para la gestión de residuos patogénicos hay en el país dos tipos de gestiones: una gestión avanzada en pocos lugares, como por ejemplo la de la ciudad de Buenos Aires (CABA) y otra clásica como la mayoría de las provincias de la República Argentina incluida la provincia de Buenos Aires.

La normativa vigente legisla sobre el manejo de los residuos provenientes de establecimientos de salud. Sin embargo, las normas de bioseguridad para el trabajo en dichos establecimiento son exigencias que se cumplen voluntariamente como estándares de calidad del servicio.

Uno de los logros de Biosega es el reconocimiento del pequeño generador ¿Por qué?

El reconocimiento de los laboratorios de análisis clínicos como pequeños generadores de residuos patogénicos en la Ciudad de Buenos Aires

es algo que se consiguió y se lo debemos, en gran medida, al esfuerzo del Programa y es muy importante porque además significa una referencia internacional. Somos uno de los pocos países que hemos logrado ese reconocimiento, incluyéndolo en la normativa como una categoría con especificaciones técnicas, legales y económicas para el pequeño generador. En el caso de los laboratorios de análisis clínicos, al estar incluidos en esa categoría están exceptuados de varios requisitos de la ley marco como por ejemplo, retiro diario, almacenamiento intermedio, recipientes para el acopio, entre otros.

Y esto fue muy útil porque con anterioridad a esta incorporación la autoridad de aplicación de la ley de residuos peligrosos ya sea nivel nacional, provincial, local realizaba inspecciones de las que surgían actas, multas y perjuicios económicos.

Según nuestras estadísticas casi el 70% de los laboratorios adheridos al sistema de recolección de residuos gestionado desde Biosega generan mensualmente 10 kg de residuos lo que equivale a dos cajas por mes. Eso da una idea de la categoría a la que pertenece y de que las exigencias deben adaptarse al tamaño del establecimiento.

La Ley N° 11.347 de la Provincia de Bs. As. está pensada para grandes establecimientos generadores de residuos patogénicos, con varios requisitos que no pueden cumplir los pequeños generadores de residuos ni las empresas que se encargan de la recolección, tratamiento y disposición final. Por eso ante una serie de reclamos, se dictó una resolución del Ministerio de Salud de Provincia de Buenos Aires que estableció las especificaciones en cuanto al tamaño y materiales de los recipientes para el almacenamiento de los residuos: una caja de cartón de 30x30x50 cm con una bolsa roja en su interior de determinadas características.

¿Cuál es la diferencia entre residuos peligrosos y patogénicos?

La definición de residuo peligroso es muy amplia, a nivel de las industrias puede alcanzar a distinto tipo de productos químicos. La Ley Nacional N° 24.051 se refiere a los residuos peligrosos y dentro de ella, el artículo 19, hace referencia a los residuos patológicos mientras que la ley de la Provincia de Buenos Aires los denomina residuos patogénicos. Más tarde llega el término biopatogénicos, es decir patogénicos de origen biológicos, originado en el Ministerio de Salud de la Nación. Los residuos químicos (con una legislación específica que está pensada para la industria) en la Provincia de Bs. As. son denominados Especiales. El manejo de residuos patogénicos incluye una fase de

segregación, una fase de almacenamiento, una de transporte y una de tratamiento y disposición final. Si bien hasta la fase de transporte la incumbencia es intrahospitalario o puertas adentro del establecimiento de salud, la responsabilidad como generador de residuos también tiene un alcance que llega hasta la disposición final, lo que en derecho se llama “desde la cuna a la tumba”. Las instituciones de salud deben cumplir con todos requisitos desde que se genera el residuo hasta que se obtiene el certificado ambiental que da cuenta de su trazabilidad.

Ahí entra en juego Biosega porque acompaña al generador de residuos en cada una de estas fases, a través de la revisión del marco legal vigente y la elaboración de las buenas prácticas y protocolos.

¿Ofrece su área dentro de BIOSEGA servicios de asesoramiento?

Sí, hemos ofrecido este sistema de asesoramiento y capacitaciones a empresas públicas e industrias porque en el corto plazo es una exigencia que todas las industrias van a tener que dar cumplimiento al marco legal ambiental.

¿En qué consistió la intervención de Biosega en el proyecto de la cuenca Matanza Riachuelo?

En 2010 FABA y FBA firmaron un acuerdo con el Ministerio de Salud Nacional por el cual se hacían cargo de la realización de los análisis de sangre y orina para determinar tóxicos en los pobladores de la zona para determinar si estaban afectados de contaminación ambiental de la cuenca. En este convenio FABA se encargaba de presentar mensualmente los resultados de los análisis y FBA desde Biosega organizó el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a las condiciones de transporte de las muestras de diagnóstico así como las normas de bioseguridad de todo el proceso. Es un interesante ejemplo de la integración de una organización gremial (FABA) y una institución científica (FBA) a una política sanitaria del Estado. Por mi parte, yo he hecho informes referidos a efluentes líquidos y al consumo de agua potable publicados en el boletín de FBA, así como también un trabajo de investigación y recopilación de datos para mostrar la realidad en cuanto al ordenamiento territorial, habilitaciones y obligaciones de las empresas instaladas en dicha cuenca.



Biosega en organismos nacionales

3.

El programa Biosega a través de sus integrantes ha colaborado con distintos organismos nacionales en áreas de su competencia



IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación

Con el IRAM tanto en temas referidos a bioseguridad como a materiales han participado en comisiones y grupos de trabajo. Según la licenciada María Aurora Agullo, a cargo de la Gerencia de Energía y Asuntos Ambientales del IRAM: "La Lic. María Constanza Munitis participa activamente en representación de BIOSEGA como miembro en el Sub Comité de Gestión Ambiental, la Comisión de Materiales Plásticos biodegradables/compostables y como participante de discusión pública del Subcomité de Calidad Ambiental.

Las normas elaboradas desde el IRAM son de adhesión voluntaria pero repercuten en una mayor calidad del servicio.

"Como no hay normas legales en Argentina en cuanto a los materiales, el IRAM provee los requisitos mínimos que deben tener los materiales destinados al descarte de ciertos residuos y eso representa un punto de partida interesante", señala Munitis.

Por su parte, el Dr. Horacio Micucci hace lo propio en temas referidos a la bioseguridad desde hace más de 15 años. La Lic. María del Carmen Fernández, gerente en el Área de Alimentos y Salud dependiente de la Dirección de Normalización del IRAM confirma que "en el ámbito de la Dirección de Normalización del IRAM, y bajo la órbita del Comité de Productos y Tecnologías para el cuidado de la salud, el Dr. Horacio Micucci participa en el Subcomité de Bioseguridad, bajo la Coordinadora técnica de la bioquímica Analía Purita".

La funcionaria explicó que "el alcance de las normas IRAM a cargo del subcomité de bioseguridad contempla el estudio de la clasificación de microorganismos, de los requisitos que deben cumplir los gabinetes de seguridad biológica y su validación, del transporte de especímenes para diagnóstico, como así también la clasificación de áreas limpias y la gestión interna de residuos". Y-agrega- al día de hoy contamos con seis normas IRAM publicadas y se encuentran otras cinco en estudio.

reunía periódicamente, y continúa haciéndolo actualmente en la sede central del IRAM para trabajar junto a un extenso grupo de expertos en la elaboración de normas referidas a bioseguridad dentro y fuera del laboratorio".

Ambrosio explica que "el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas (INEVH) Dr. JI Maiztegui firmó, en 1997, un convenio de cooperación con la FBA y desde entonces, en colaboración con el Dr. A. Micucci y en el marco de prestaciones del Programa PROECO de la FBA, hemos dictado numerosos cursos cubriendo diferentes aspectos de la bioseguridad en la profesión bioquímica. Estos cursos se han realizado en diversas localizaciones distritales, incluyendo la Sede Central de FBA". Y-agregó-recíprocamente, el Dr. Micucci ha sido desde 1997 nuestro invitado para disertar sobre residuos patógenos en cuatro dictados del Curso-Taller de Bioseguridad que tradicionalmente ofrece el INEVH en el ámbito de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA).

"En el marco de nuestra labor docente, la colaboración de la FBA y el INEVH también ha generado la edición, en el año 2000, del libro titulado 'Procedimientos de seguridad en el manejo de material biológico', cuya revisión se encuentra actualmente en proceso".

La especialista reconoce que "el Dr. Micucci, a través del Programa Biosega de la FBA, ha sido y es asesor permanente del INEVH para la gestión de Residuos Patológicos y la armonización de normativas vigentes".

Ambrosio destaca que "el Programa Biosega se ha fortalecido con la experiencia ganada y su trabajo es un importante y creciente aporte para la mejora continua en la prestación bioquímica".

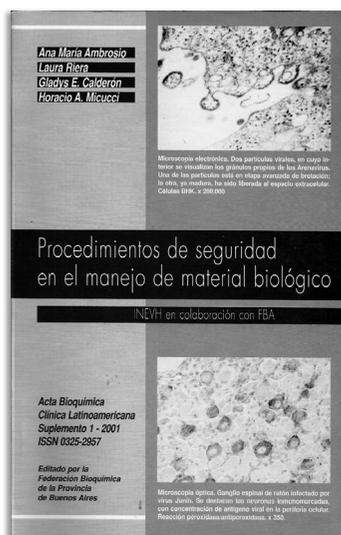


Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Gobierno de la ciudad de Buenos Aires

La doctora Silvia Ferrer, médica especializada en salud ambiental y epidemiología, que actualmente se desempeña como coordinadora del Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, recuerda que desde su creación en 1998 y hasta 2006 coordinó el Programa de Gestión Integral de Residuos de Establecimientos de Salud (RES) en la entonces Secretaría de Salud del GCBA. Ferrer contó que "pudimos intercambiar experiencias y avanzamos conjuntamente en aspectos relativos a la ley que en la CABA reglamentó el manejo de los RES, tomando como soporte técnico el manual para pequeños generadores de residuos patógenos elaborado desde Biosega por Horacio Micucci y Constanza Munitis".

La especialista calificó como "de mucha utilidad para la gestión pública" el aporte hecho por ambos profesionales de Biosega en los temas referidos a la gestión de residuos patógenos. Y-añadió- resalto la generosidad de ambos al compartir materiales y conocimientos que facilitaron el manejo seguro y sustentable de los residuos de establecimientos de salud.



Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Dr. Julio I. Maiztegui (INEVH)

Es uno de los centros de la red de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), dependiente del Ministerio de Salud de Argentina y está ubicado en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Ana María Ambrosio, a cargo de Dirección Asistente de Producción también ha integrado junto a Micucci el Comité de Bioseguridad del IRAM. La especialista, que hace más de 15 años conoce al titular de Biosega, señala que ese comité se



CALILAB

MAR DEL PLATA

5 al 8
NOV | 2014



VIII Congreso Argentino de la
Calidad en el Laboratorio Clínico

VI Jornada Latinoamericana de la
Calidad en el Laboratorio Clínico

Sede: Sheraton Mar del Plata Hotel
Alem 4221 - Mar del Plata, Argentina



www.fba.org.ar/calilab
calilab2014@fba.org.ar

Informes: FBA, Fundación Bioquímica Argentina
Viamonte 1167, 3er Piso - C1053ABW - CABA
Tel: (54-11) 4373-5659 - FAX: (54-11) 4371-8679



FUNDACION
BIOQUIMICA
ARGENTINA





4.

Biosega: un valioso aporte de la bioseguridad para la salud

Más de 15 años al servicio del asesoramiento científico y técnico permanente en temas de bioseguridad y gestión ambiental



BIOSEGA participó en el estudio ambiental del Ministerio de Salud de La Nación en la Cuenca Matanza-Riachuelo

nal. Ha sido una muy interesante y productiva experiencia de cooperación, cuyo impacto inmediato fue la correcta caracterización de la población en riesgo, habilitando así la identificación de pobladores de la Cuenca (Matanza-Riachuelo) que requerían la intervención del sistema de salud”, destacó el doctor Ernesto de Titto, a cargo de la Dirección Nacional de Determinantes en Salud e Investigación del Ministerio de Salud de la Nación.

Con una evolución de más de 15 años el programa BIOSEGA de la Fundación Bioquímica Argentina, aborda todo lo relacionado con la optimización de la Bioseguridad, la Seguridad en el manejo de sustancias químicas y elementos físicos en Instituciones de Salud, tanto en lo que hace a sus procesos internos como a las repercusiones que esos procedimientos puedan tener con el medio circundante. Surgido ante la necesidad concreta de dar respuesta a requerimientos legales de la actividad bioquímica referidos al manejo de residuos patogénicos, con el transcurso del tiempo se fue convirtiendo en un proyecto más abarcativo que no solo involucró la elaboración de normas de bioseguridad, la participación en la confección de procedimientos de seguridad para el manejo de material biológico, una actividad de docencia y capacitación per-

manentes, condiciones que lo ha hecho merecedor de alcanzar el nivel de referente científico-técnico como fuente de consulta de organismos nacionales e internacionales, sino que amplió su incumbencia a la promoción y desarrollo integral de la gestión ambiental más allá de las instituciones de salud, extendiendo su acción a todo el ámbito de las instituciones, empresas e industrias públicas y privadas y su relación con el entorno. Muestra de ello ha sido su participación en el estudio ambiental organizado desde el Ministerio de Salud de la Nación de la cuenca Matanza-Riachuelo en una clara contribución a una política sanitaria del Estado.

“El estudio realizado no hubiera sido posible sin la colaboración de FABA y la Fundación Bioquímica que pusieron al servicio del trabajo todo su profesionalismo y competencia profesio-

Ante la problemática de que en la Argentina hoy conviven 19 esquemas legales diferentes para la gestión de residuos de establecimientos de salud, el funcionario reconoció que “la activa participación de BIOSEGA junto a otros representantes de organizaciones del ámbito académico y profesional” le permitió a la cartera de salud nacional elaborar un texto modelo que “como Directriz Nacional definirá las condiciones deseables para todos y cada uno de los pasos de la gestión de residuos biopatogénicos”.

Y—agregó— el Dr. Micucci ha sido para nosotros un colaborador estrecho cuya experiencia ha sido de gran provecho para el diseño de nuestra propuesta:

“Un modelo de gestión que pueda ser empleado, no una colección de ideales o de “lo que debería ser” sin anclaje en la realidad cotidiana del sistema de salud”.

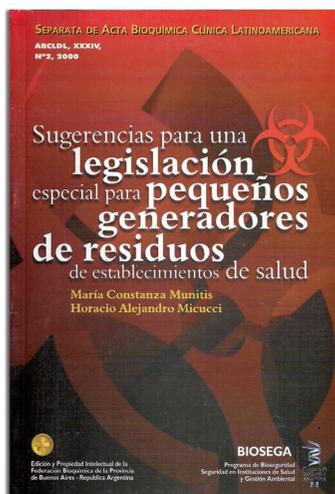
Publicaciones

- *Residuos patogénicos: Suplemento N°2 de Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana*(1994)

- *Folleto desplegable sobre Precauciones generales en el Laboratorio, Normas para la Eliminación de residuos patogénicos y de Manejo de material no descartable*

- *Legislación especial para pequeños generadores residuos de establecimientos de salud: Separata de Acta Bioquímica Latinoamericana (ABCL) de 2000*

- *Procedimientos de seguridad en el manejo de material biológico en colaboración con INEVH: Suplemento 1 – 2001 de ABCL*



Algunas de las publicaciones del Programa Biosega

CALILAB
MAR DEL PLATA
5 al 8
NOV | 2014

VIII Congreso Argentino de la
Calidad en el Laboratorio Clínico
VI Jornada Latinoamericana de la
Calidad en el Laboratorio Clínico

FUNDACION
BIOQUIMICA
ARGENTINA

Sede: Sheraton Mar del Plata Hotel Alem 4221 - Mar del Plata, Argentina

www.fba.org.ar/calilab
calilab2014@fba.org.ar

Informes: FBA, Viamonte 1167, 3er Piso - C1053ABW - CABA
Tel: (54-11) 4373-5659 - FAX: (54-11) 4371-8679